

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

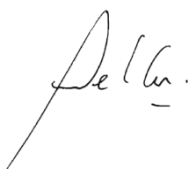
Queja 2603523
Materia Hacienda pública
Asunto Solicitud devolución ingresos indebidos.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia y tras comunicarnos la autora de la misma, a través del escrito registrado en nuestra institución el día 26/08/2026, que la queja ha sido resuelta ya que con fecha 24/08/2026, recibió una carta certificada de la Diputación Provincial de Valencia con el reintegro de los años reclamados del impuesto de circulación del vehículo de su propiedad, por lo que entiende que su pretensión ha sido atendida y desea que se cierre el expediente número 202603523, agradeciendo la intervención del Síndic, procedemos al cierre de la queja, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Contra la presente resolución que pone fin al procedimiento de queja, no cabe interponer recurso alguno (artículo 33.4 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges).



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana